



3 Guía Filosofía Lectura “Libertad y Resentimiento de P. Strawson

APRENDIZAJES ESPERADOS.

- Aplicar técnicas de lectura comprensiva
- Conocimientos y manejos de conceptos básicos

Strawson "Libertad y Resentimiento"

Consideremos, entonces, ocasiones de resentimiento: situaciones en las que una persona es ofendida o herida por la acción de otra y en las que, en ausencia de consideraciones especiales, puede esperarse de forma natural o normal que la persona ofendida sienta resentimiento. A continuación, consideremos qué géneros de consideraciones especiales cabría esperar bien que modificaran o aplacaran este sentimiento bien que lo eliminaran. No hace falta decir cuán diversas son estas consideraciones. Pero, para lo que persigo, creo que a grandes rasgos se las puede dividir en dos clases. Al primer grupo pertenecen todas aquellas que podrían dar lugar al empleo de expresiones como “No pretendía”, “No se había dado cuenta”, “No sabía”; y asimismo todas aquellas que podrían dar lugar al uso de la frase “No pudo evitarlo”, cuando éste se ve respaldado por frases como “Fue empujado”, “Tenía que hacerlo”, “Era la única forma”, “No le dejaron alternativa”, etc. Obviamente, estas diversas disculpas y los tipos de situaciones en que resultarían apropiadas difieren entre sí de formas chocantes e importantes. Pero para mi presente propósito tienen en común algo todavía más importante. Ninguna de ellas invita a que suspendamos nuestras actitudes reactivas hacia el agente, ni en el momento de su acción, ni en general. No invitan en absoluto a considerar al agente alguien respecto del cual resultan inapropiadas estas actitudes. Invitan a considerar la ofensa como algo ante lo cual una de estas actitudes en particular resultaría inapropiada. No invitan a que veamos al agente más que como agente plenamente responsable. Invitan a que veamos la ofensa como cosa de la cual él no era plenamente, o ni siquiera en absoluto, responsable. No sugieren que el agente sea en forma alguna un objeto inapropiado de esa clase de demanda de buena voluntad o respeto que se refleja en nuestras actitudes reactivas. En lugar de ello, sugieren que el hecho de la ofensa no era incompatible en este caso con la satisfacción de la demanda; que el hecho de la ofensa era de todo punto

consistente con que la actitud e intenciones fuesen precisamente las que habían de ser. Simplemente, el agente ignoraba el daño que estaba causando, o había perdido el equilibrio por haber sido empujado o, contra su voluntad, tenía que causar la ofensa por razones de fuerza mayor. El ofrecimiento por el agente de excusas semejantes y su aceptación por el afectado es algo que en modo alguno se opone a, o que queda fuera del contexto de las relaciones interpersonales ordinarias o de las manifestaciones de las actitudes reactivas habituales. Puesto que las cosas a veces se tuercen y las situaciones se complican, es un elemento esencial e integral de las transacciones que son la vida misma de estas relaciones.

El segundo grupo de consideraciones es muy diferente. Las dividiré en dos subgrupos de los que el primero es bastante menos importante que el segundo. En relación con el primer subgrupo podemos pensar en enunciados como “No era él mismo”, “Últimamente se ha encontrado bajo una gran presión”, “Actuaba bajo sugestión posthipnótica”. En relación con el segundo, podemos pensar en “Sólo es un niño”, “Es un esquizofrénico sin solución”, “Su mente ha sido sistemáticamente pervertida”, “Eso es un comportamiento puramente compulsivo de su parte”. Tales excusas, a diferencia de las del primer grupo general, invitan a suspender nuestras actitudes reactivas habituales hacia el agente, bien en el momento de su acción, bien siempre. Invitan a ver al agente mismo a una luz diferente de aquella a la que normalmente veríamos a quien ha actuado como él lo ha hecho. No me detendré en el primer subgrupo de casos. Aunque quizá susciten, a corto plazo, preguntas análogas a las que origine, a la larga, el segundo subgrupo, podemos dejarlas a un lado limitándonos tan sólo a la sugerente frase: “No era él mismo”-, y haciéndolo con la seriedad que, pese a su comicidad lógica, merece. No sentiremos resentimiento hacia la persona que es por la acción hecha por la persona que no es; o en todo caso sentiremos menos. Usualmente habremos de tratar con esa persona en circunstancias de tensión normal; por ello, cuando se comporta como lo hace en circunstancias de tensión anormal, no sentiremos lo mismo que habríamos sentido si hubiera actuado así en circunstancias de tensión normal.

El segundo y más importante subgrupo de casos permite que las circunstancias sean normales, pero nos presenta a un agente psicológicamente anormal o moralmente inmaduro. El agente era él mismo, pero se halla deformado o trastornado, era un neurótico o simplemente un niño. Cuando vemos a alguien a una luz así, todas nuestras actitudes reactivas tienden a modificarse profundamente. Aquí he de moverme con dicotomías toscas e ignorar las siempre interesantes e iluminadoras variedades de cada caso. Lo que deseo comparar es la actitud (o gama de actitudes) de involucrarse en, o participar de, una relación

humana, de una parte, con lo que podría denominarse la actitud (o gama) objetiva de actitudes hacia un ser humano diferente, de otra. Incluso en una misma situación, he de añadir, ninguna de ellas excluye las restantes; pero son, en un sentido profundo, opuestas entre sí.

La adopción de la actitud objetiva hacia otro ser humano consiste en verle, quizás, como un objeto de táctica social, como sujeto de lo que, en un sentido muy amplio, cabría llamar tratamiento; como algo que ciertamente hay que tener en cuenta, quizás tomando medidas preventivas; como alguien a quien haya quizá que evitar. Si bien esta perífrasis no es característica de los casos de actitud objetiva, la actitud objetiva puede hallarse emocionalmente matizada de múltiples formas, pero no de todas: puede incluir repulsión o miedo, piedad o incluso amor, aunque no todas las clases de amor. Sin embargo, no puede incluir la gama de actitudes y sentimientos reactivos que son propias del compromiso y la participación en relaciones humanas interpersonales con otros: no puede incluir el resentimiento, la gratitud, el perdón, la ira o el género de amor que dos adultos sienten a veces el uno por el otro. Si la actitud de usted hacia alguien es totalmente objetiva entonces, aunque pueda pugnar con él, no se tratará de una riña, y aunque le hable e incluso sean partes opuestas en una negociación, no razonará con él. A lo sumo, fingirá que está riñendo o razonando.

Por lo tanto, ver a alguien como un ser deformado o trastornado o compulsivo en su comportamiento, o como peculiarmente desgraciado en las circunstancias en que se formó, es tender en alguna medida a situarle al margen de las actitudes reactivas de participación normal por parte de quien así le ve y, al menos en el mundo civilizado, a promover actitudes objetivas. Pero hay algo curioso que añadir a lo dicho. La actitud objetiva no es sólo algo en lo que naturalmente tendamos a caer en casos así, en donde las actitudes participativas se encuentran parcial o totalmente inhibidas por anormalidades o por falta de madurez. Es algo de lo que se dispone también como recurso en otros casos. Miramos con un ojo objetivo el comportamiento compulsivo del neurótico o la aburrida conducta de un niño pequeño, pensando en él como si fuese un tratamiento o un entrenamiento. Pero a veces podemos ver la conducta del sujeto normal y maduro con algo que difiere muy poco de ese mismo ojo. Tenemos este recurso y a veces lo empleamos: como refugio ante, digamos, las tensiones del compromiso, como ayuda táctica o simplemente por curiosidad intelectual. Siendo humanos, en una situación normal no podemos adoptar tal actitud por mucho tiempo o del todo. Si las tensiones del compromiso, por ejemplo, continúan siendo demasiado grandes, entonces hemos de hacer algo más: suspender la relación, por ejemplo. Pero lo que es interesante por encima de todo es la tensión que existe en nosotros entre la actitud participativa y la actitud objetiva. Se siente tentado uno a decir que entre nuestra

humanidad y nuestra inteligencia. Pero decir esto sería desvirtuar ambas nociones.

Lo que he denominado actitudes reactivas de participación son esencialmente reacciones humanas naturales ante la buena o la mala voluntad o ante la indiferencia de los demás, conforme se ponen de manifiesto en sus actitudes y reacciones. La pregunta que hemos de hacernos es: ¿Qué efecto tendría, o habría de tener, sobre estas actitudes reactivas la aceptación de la verdad de una tesis general del determinismo? Más específicamente, ¿conduciría, o tendría que conducir, la aceptación de la verdad de la tesis al debilitamiento o al rechazo de tales actitudes? ¿Significaría, o tendría que significar, el fin de la gratitud, el resentimiento y el perdón, de todos los amores adultos recíprocos, de todos los antagonismos esencialmente personales?

P. F. Strawson, *Libertad y Resentimiento* (traducción de J.J. Acero, Paidós, Barcelona, 1995).

Reflexionemos:

1. ¿Puede calificarse de inmorales los actos involuntarios que dañan a otros?
2. ¿Exime de responsabilidad al agente el que uno de sus actos sea involuntario?
3. ¿Puede excusarse a un agente de un acto inmoral en mérito a sus características personales?
4. ¿Tienen responsabilidad moral los niños o personas afectadas por una enfermedad psíquica?
5. Explica y describe alguna situación en que se produce resentimiento (explicar por qué sería una, o no, inmorales las acciones que acusan resentimiento).